



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 14 de noviembre de 2023, el Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos ha dictado el decreto número 2023011551, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 34.1.b) establece que corresponde al presidente la facultad de representación de la Diputación.

Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se dictó por la Presidencia con fecha 26 de julio de 2023, el decreto número 2023007704 de nombramientos de los representantes de la institución en los diferentes consejos, organismos, institutos, patronatos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes grupos políticos que componen la Diputación Provincial, haciendo suyas las designaciones efectuadas por sus portavoces.

Visto lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo necesario la designación de los miembros que en representación de la Diputación formarán parte del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos (Boletín Oficial de la Provincia de 2 de junio de 2015) que establece que: «La Presidencia la ostentará el presidente de la Diputación de Burgos y por delegación, un diputado provincial, un presidente de mancomunidad, un alcalde o un concejal de los ayuntamientos que integran el consorcio».

Asimismo, los artículos 15 y 16 establecen la constitución de la asamblea general y el Consejo de Administración.

El Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del secretario general que suscribe, resuelve:

Primero. – Ostentar y conferir la representación de la Diputación Provincial, a favor de los miembros de la Corporación que se especifican en el consorcio para la gestión medioambiental y el servicio de tratamiento de residuos sólidos de la provincia de Burgos:

Presidente: D. Víctor Escribano Reinosa.



Asamblea general. –

Diputados:

D. Manuel Villanueva López (PP).

D. Jorge Castro Urbiola (PP).

D. Francisco Javier Lezcano Muñoz (PSOE).

Consejo de administración. –

Diputado:

D. Francisco Javier Lezcano Muñoz (PSOE).

Segundo. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del artículo 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

Tercero. – La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra la presente resolución de la Presidencia, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de esta Corporación, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel